



FORMULARIO PARA INSCRIPCION DE NUEVOS SOCIOS

ANTES DE DILIGENCIAR SU FORMULARIO POR FAVOR LEA
EL REGLAMENTO, UNA VEZ DILIGENCIADO SE ENTENDERÁ
SU ACEPTACION !! BIENVENIDO !!

REGLAMENTO CLUB WILLYS COLOMBIA

Nit. 900.161.183-4

Artículo 4

El objeto social de la Persona Jurídica CLUB WILLYS COLOMBIA es una organización sin ánimo de lucro compuesto por propietarios de vehículos marca Jeep modelo Willys inscritos desde el año 1942 hasta el año 1978 comprendidos con las series militares: GPW, MB, M38, M38A1, M606 y AMGeneral. Las series civiles son: CJ2A, CJ3A, CJ3B, CJ5 y CJ6, series deportivas hasta Wrangler.

El objeto social se define como apoyo al sector cultural y deportivo colombiano nacional e internacionalmente; la organización igualmente apoya el sector con eventos automotores relacionados al 4x4 deportivo, hobby, desfiles de exhibición y exposiciones de clásicos ó antiguos; esta organización dispone de la ejecución y proyección de eventos allegados al tema automotor deportivo y/o cultural. Se citan convocatorias a nivel local, nacional e internacional para lograr los eventos anteriormente mencionados.

El Club Willys Colombia dado sus amplios conocimientos aplicados al Jeep Willys que igualmente adquiere el compromiso de ser anfitrión ó participar en los diferentes eventos organizados por entidades privadas, gubernamentales ó públicas que inviten a participar la organización. Adicionalmente la organización podrá recibir y administrar correctamente el manejo eficaz de la cuota de afiliación y las expensas denominadas cuotas trimestrales de sostenimiento, que son de obligatorio pago por cada socio, las donaciones, bonificaciones, aportes por compensación de los eventos realizados por el Club e incentivos.

Definición del estatuto.

Valor de la afiliación \$ 100.000 pesos colombianos consignados a la cuenta de ahorros # 21136607887 Bancolombia a nombre de CLUB WILLYS COLOMBIA, y enviar consignación con nombre al fax # 2603459 Bogotá.

Cuota de Mantenimiento \$ 30.000 pesos colombianos trimestrales.

La regulación de derechos y obligaciones específicas de los Asociados a Club Willys Colombia, que someten e incorporan todas las normas que le sean aplicables por la Ley, las que la adicionen, modifiquen o parcialmente la deroguen y las normas y disposiciones legales vigentes para materias análogas. Para este efecto se han generado tres categorías de socios:

1- Socio Local: Aquel socio situado dentro del departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C.

1.1 Requisitos:

- 1.1.1 El socio debe estar ubicado dentro del departamento de Cundinamarca.
- 1.1.2 El socio debe ser propietario de al menos un vehículo marca Jeep modelo Willys dentro de las series descritas en el artículo 4 de este documento.
- 1.1.3 El socio debe ser mayor de edad con documento de identidad.
- 1.1.4 El socio debe disponer de tiempo y actitud para participar de los eventos organizados por Willys Colombia.
- 1.1.5 El socio debe llenar una forma de solicitud para su ingreso al Club.
- 1.1.6 El socio debe aportar el valor de la afiliación fijada por la Junta directiva.
- 1.1.7 El socio debe conocer y aceptar los estatutos.

1.2 Deberes:

- 1.2.1 Es deber del socio aportar la cuota de sostenimiento fijada por la Junta Directiva.
- 1.2.2 Es deber del socio tener una participación activa y permanente en el desarrollo de las actividades programadas por el Club.
- 1.2.3 Es deber del socio mantener la convivencia, el nivel de integración y el respeto con la organización y sus miembros.
- 1.2.4 Es deber del socio mantener constante comunicación con el club.
- 1.2.5 Es deber del socio conocer los números telefónicos y correos electrónicos de los integrantes del club.
- 1.2.6 Es deber del socio mantener la información para uso EXCLUSIVO de las diferentes actividades del club las cuales NO podrán ser divulgadas a terceras personas.
- 1.2.7 Es deber del socio participar en por lo menos un 80 % del total de las actividades anuales organizadas por el club.
- 1.2.8 Es deber del socio velar por el buen nombre del Club y dar la mejor imagen posible.
- 1.2.9 Es deber del Socio estar debidamente identificado con los accesorios y elementos establecidos por el club.
- 1.2.10 Es deber del socio la puntualidad a las citas programadas por el club.
- 1.2.11 Es deber del socio mantener su vehículo(s) Willys en buen estado mecánico, buena presentación y cumplir con las normas mínimas de seguridad establecidas por la ley y los reglamentos internos del club.
- 1.2.12 Es deber del socio colaborar con la organización, ejecución y desarrollo de los eventos que programe el club.
- 1.2.13 Es deber del socio divulgar cualquier evento que pueda interesar al club y que cumpla con el objeto de la organización.
- 1.2.14 Es deber del socio velar por la preservación de los recursos naturales durante los eventos organizados por el club.
- 1.2.15 Es deber del socio apoyar las ayudas sociales en las actividades organizadas por el grupo.

2- Socio Nacional: Aquel socio situado dentro del territorio colombiano contemplado en Cundinamarca a largas distancias desde la ciudad de Bogotá.

2.1 Requisitos:

- 2.1.1 El socio debe estar ubicado dentro del territorio colombiano.
- 2.1.2 El socio debe ser propietario de al menos un vehículo marca Jeep modelo Willys dentro de las series descritas en el artículo 4 de este documento.
- 2.1.3 El socio debe ser mayor de edad con documento de identidad.
- 2.1.4 El socio debe disponer de tiempo y actitud para participar de los eventos organizados por Willys Colombia.
- 2.1.5 El socio debe llenar una forma de solicitud para su ingreso al Club.
- 2.1.6 El socio debe aportar el valor de la afiliación fijada por la Junta directiva.
- 2.1.7 El socio debe conocer y aceptar los estatutos.

2.2 Deberes:

- 2.2.1 Es deber del socio tener una participación activa y permanente en el desarrollo de las actividades programadas por el Club.
- 2.2.2 Es deber del socio mantener la convivencia, el nivel de integración y el respeto con la organización y sus miembros.
- 2.2.3 Es deber del socio mantener constante comunicación con el club.
- 2.2.4 Es deber del socio mantener la información para uso EXCLUSIVO de las diferentes actividades del club las cuales NO podrán ser divulgadas a terceras personas.
- 2.2.5 Es deber del socio participar en por lo menos un 80 % del total de las actividades anuales organizadas por el club. En su ausencia deberá nombrar un apoderado en representación a estos eventos.
- 2.2.6 Es deber del socio velar por el buen nombre del Club y dar la mejor imagen posible.
- 2.2.7 Es deber del Socio estar debidamente identificado con los accesorios y elementos establecidos por el club.
- 2.2.8 Es deber del socio mantener su vehículo(s) Willys en buen estado mecánico, buena presentación.
- 2.2.9 Es deber del socio colaborar con la organización, ejecución y desarrollo de los eventos que programe el club en los encuentros nacionales.
- 2.2.10 Es deber del socio divulgar cualquier evento que pueda interesar al club y que cumpla con el objeto de la organización.
- 2.2.11 Es deber del socio velar por la preservación de los recursos naturales durante los eventos organizados por el club.

Parágrafo: Las cuotas de afiliación y sostenimientos para socios nacionales serán fijadas por la Junta Directiva los cuales entrarán al fondo patrimonial del club.

3- Socio Internacional: Aquel socio situado fuera del territorio colombiano.

3.1 Requisitos

- 3.1.1 El socio debe estar ubicado fuera del territorio colombiano.
- 3.1.2 El socio debe ser propietario de al menos un vehículo marca Jeep modelo Willys dentro de las series descritas en el artículo 4 de este documento en Colombia ó en el país residente.
- 3.1.3 El socio debe ser mayor de edad con documento de identidad.
- 3.1.4 El socio debe llenar una forma de solicitud para su ingreso al Club.
- 3.1.5 El socio debe aportar el valor de la afiliación fijada por la Junta directiva.
- 3.1.6 El socio debe conocer y aceptar los estatutos.

3.2 Deberes:

- 3.2.1 Es deber del socio tener un interés en participación activa y permanente en el desarrollo de las actividades programadas por el Club.
- 3.2.2 Es deber del socio mantener la convivencia, el nivel de integración y el respeto con la organización y sus miembros.
- 3.2.3 Es deber del socio mantener constante comunicación con el club.
- 3.2.4 Es deber del socio mantener la información para uso EXCLUSIVO de las diferentes actividades del club las cuales NO podrán ser divulgadas a terceras personas.
- 3.2.5 Es deber del socio participar en por lo menos un 80 % del total de las actividades anuales organizadas por el club. En su ausencia deberá nombrar un apoderado en representación a estos eventos.
- 3.2.6 Es deber del socio velar por el buen nombre del Club y dar la mejor imagen posible.
- 3.2.7 Es deber del Socio estar debidamente identificado con los accesorios y elementos establecidos por el club.
- 3.2.8 Es deber del socio mantener su vehículo(s) Willys en buen estado mecánico, buena presentación.
- 3.2.9 Es deber del socio colaborar con la organización, ejecución y desarrollo de los eventos que programe el club en los encuentros nacionales.
- 3.2.10 Es deber del socio divulgar cualquier evento que pueda interesar al club y que cumpla con el objeto de la organización en Colombia o fuera de Colombia.
- 3.2.11 Es deber del socio velar por la preservación de los recursos naturales durante los eventos organizados por el club.

Parágrafo: Las cuotas de afiliación y sostenimientos para socios Internacionales serán fijadas por la Junta Directiva los cuales entrarán al fondo patrimonial del club.

Del Club.

El club esta conformado exclusivamente, por cada uno de los socios, que se obligan a cancelar las expensas determinadas por la Junta Directiva; con el objeto de mantener en funcionamiento el mismo club y propender por el bienestar de sus socios e integrantes, formando una asociación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, ajena a toda ideología política, credo o religión.

Principios Orientadores

Al estatuto del Club Willys Colombia, se consideran incorporados y se aplicaran de preferencia los principios orientadores de la función social y ecología de la propiedad, la convivencia pacífica y la solidaridad social, el respeto por la dignidad humana, la libre iniciativa empresarial y el derecho al debido proceso.



FORMULARIO PARA INSCRIPCION DE NUEVOS SOCIOS

!! BIENVENIDO !!

UNA VEZ DILIGENCIADO ESTE FORMULARIO POR FAVOR IMPRIMA
ESTA PÁGINA Y ENVÍELA POR FAX AL 2603459 BOGOTA

NOMBRE COMPLETO	
# CELULAR	
E-MAIL	
PLACAS DEL WILLYS	
AÑO DEL WILLYS	
MODELO-TIPO (ej, CJ3A, MB)	
OCUPACION	
CIUDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
VALOR CONSIGNACION cuenta de ahorros # 21136607887 Bancolombia, CLUB WILLYSCOLOMBIA	<input type="checkbox"/> AFILIACION \$ 100.000 <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO \$ 30.000 <input type="checkbox"/> DONACION \$ _____ <input type="checkbox"/> OTROS \$ _____
OBSERVACIONES	

FIRMA

C.C.